



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



ACTA ADICIONAL No. 004 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL No. 1064 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. (EPSA), REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANCISCO JAVIER MURCIA POLO, Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ALCALDE MUNICIPAL JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA.

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.180.727, en calidad de Secretario de Infraestructura y Hábitat, de conformidad con el Decreto N° 0001 del 01 de Enero de 2016, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°1585 del 08 de agosto de 2016, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **LA EMPRESEA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. (EPSA)** NIT. N°. 800.249.860-1 Representado legalmente por **FRANCISCO JAVIER MURCIA POLO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°. 16.655.995 expedida en Cali, y el **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO** NIT N°. 800.100.141-1 representado legalmente por **JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.399.443, quienes declaran hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 9° del Decreto 777 de 1992 y quienes en adelante se denominarán **LOS COOPERANTES**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ADICIONAL No. 004 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL No. 1064 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. (EPSA), REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANCISCO JAVIER MURCIA POLO, Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ALCALDE MUNICIPAL JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto contractual es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO Y LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. (EPSA) PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PLAYA RICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - TOLIMA"**. **SEGUNDA:** Que el Ordenador del Gasto, el ejecutor, el supervisor y los cooperantes, solicitan a la Dirección de Contratación adelantar el trámite de la ADICION EN TIEMPO Y EN DINERO al referido Convenio, para lo cual adjuntan los estudios previos Siiat N°. 1491 del 21/09/2016, y la respectiva justificación técnica la cual hace parte integral de la presente Acta. Por lo anterior, y con el fin de cumplir con los objetivos planteados, dicho contrato se registrará además por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - ADICIONAR EL PLAZO DEL CONTRATO ENUNCIADO en NOVENTA (90) días calendario.** **PARAGRAFO:** El Plazo de EJECUCION TOTAL actual del contrato será de:

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



QUINIENTOS DIEZ (510) días calendario contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización. **CLAUSULA SEGUNDA - ADICIONAR EL VALOR:** En CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$151.266.183.00) M/CTE, de los cuales el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aportará CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$53.766.183) MCTE y el aporte de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P (EPSA) será por NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$97.500.000) MCTE. **PARAGRAFO:** El valor total actual del contrato es de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$693.766.183.00) M/CTE. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione la presente Adición con cargo a las imputaciones presupuestales:

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	Fecha de Expedición	Identificación Presupuestal	Valor	Afectación
3593	21/09/2016	03-3-30115-7848	\$13.000.000.00	\$13.000.000.00
CONCEPTO: "Desarrollo de infraestructura para el fortalecimiento de la conexión intermodal urbana y rural en el Tolima"				
3594	21/09/2016	03-3-30115-7851	\$33.435.140,54	\$33.435.140,54
CONCEPTO: "Desarrollo de infraestructura para el fortalecimiento de la conexión intermodal urbana y rural en el Tolima"				
3595	21/09/2016	03-3-30115-7852	\$1.117.399,24	\$1.117.399,24
CONCEPTO: "Desarrollo de infraestructura para el fortalecimiento de la conexión intermodal urbana y rural en el Tolima"				
3596	21/09/2016	03-3-30115-8020	\$285.392,00	\$285.392,00
CONCEPTO: "Desarrollo de infraestructura para el fortalecimiento de la conexión intermodal urbana y rural en el Tolima"				
3597	21/09/2016	03-3-30115-8021	\$2.569.949,00	\$2.569.949,00
CONCEPTO: "Desarrollo de infraestructura para el fortalecimiento de la conexión intermodal urbana y rural en el Tolima"				
3598	21/09/2016	03-3-30115-8023	\$2.216.418,82	\$2.216.418,82
CONCEPTO: "Desarrollo de infraestructura para el fortalecimiento de la conexión intermodal urbana y rural en el Tolima"				
3599	21/09/2016	03-3-30115-8026	\$1.141.883,40	\$1.141.883,40
CONCEPTO: "Desarrollo de infraestructura para el fortalecimiento de la conexión intermodal urbana y rural en el Tolima"				

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



intermodal urbana y rural en el Tolima"

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente acta adicional se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: **A) Registro presupuestal. B)** Constitución o ampliación de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. **TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato continúan vigentes, invariables e inmodificables. Dada en Ibagué a los,

CONCEPTO: "Desarrollo de infraestructura para el fortalecimiento de la conexión intermodal urbana y rural en el Tolima"

POR EL DEPARTAMENTO,

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Secretario de Infraestructura y hábitat
Ordenador del Gasto y Ejecutor

LAUREN VANESA MARTINEZ CHAVEZ
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Supervisora

POR LOS COOPERANTES,

JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA
C.C. 93.399.443
Alcalde - Representante Legal
Municipio de San Antonio

FRANCISCO JAVIER MURCIA POLO
Empresa de Energía del pacifico S.A ESP
(EPSA) Nit. 800.249.860-1

Revisado por, Paola Arbeláez Arenas
Proyecto, Alisson Galindo - Abogada Contratista

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia